

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5144

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** el uso de los espacios públicos bajo jurisdicción municipal o por convenio que tenga el Municipio para realizar exposiciones y comercialización de productos y elementos realizados por microemprendedores y estudiantes .-
- Art. 2º) El Departamento Ejecutivo Municipal , a través de su área respectiva tendrá a su cargo la organización y control de la muestra .-
- Art. 3º).- **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil dos.-